



Prof. Dr. D. Ignacio Gutierrez Gutiérrez
Catedrático de Derecho Constitucional
Departamento de Derecho Político
Facultad de Derecho - UNED
C/ Obispo Trejo, 2 – 28040 Madrid
ignacio.gutierrez@der.uned.es
913989130

Convocatoria 11/2023. **Resolución** de 8/11/ 2023, **BOE** del 25/11/2023
Plaza: 300.23, Profesor Permanente Laboral
Área: Derecho Constitucional. **Departamento:** Derecho Político
Perfil: *Derecho Constitucional I* y *Derecho Constitucional III* (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia.
Líneas de investigación preferentes: Derecho electoral

Mediante el presente escrito, y en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de la plaza de referencia en su reunión constitutiva, celebrada el 1 de febrero de 2024 a las 11 h.,

se da traslado a la Secretaría de la Facultad de Derecho de la UNED

de los **CRITERIOS ESPECÍFICOS** de baremación de los candidatos adoptados por dicha Comisión con apoyo en la Base 6.2 de la convocatoria

a fin de que los haga públicos en su página web en los términos previstos por la mencionada Base 6.2.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Acracia Núñez Martínez

Vº Bº
El Presidente

Fdo.:
Ignacio Gutiérrez Gutiérrez

BAREMO	Convocatoria 11/2023, Plaza: 300.23, Profesor Permanente Laboral Área: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Político. Resolución de 8/11/ 2023, BOE del 25/11/2023 Perfil: <i>Derecho Constitucional I</i> y <i>Derecho Constitucional III</i> (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Derecho electoral.	
CRITERIOS GENERALES recogidos en el Anexo III de la Resolución	CRITERIOS ESPECÍFICOS adoptados por la Comisión de Valoración en desarrollo de los criterios generales (Base 6.2 de la Convocatoria)	
Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».	Sólo se tendrán en cuenta los méritos alegados en el <i>curriculum vitae</i> que hayan sido documentalmente acreditados ante la Comisión de acuerdo con el requerimiento cursado en tal sentido por el Presidente a los aspirantes admitidos. Se exceptúan de esta exigencia las publicaciones debidamente referenciadas en bases de datos disponibles online (dialnet, etc.).	
Formación. Hasta 1 punto.	1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos. 2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.	1.1. Solo se tienen en cuenta los estudios de licenciatura o grado directamente vinculados al Área de Conocimiento. La puntuación será la media de la calificación dividida entre 100 (si es sobre 10) o entre 40 (si es sobre 4). Si el expediente recoge medias sobre 10 y sobre 4, se optará por la más favorable al candidato. 2.1. Doctorado en materias propias del Área de Conocimiento: 0,50. 2.2. Doctorado en materias afines: 0,20. 3.1. Másteres oficiales en materias propias del Área de Conocimiento: 0,1 cada uno. 3.2. Asistencia a cursos y seminarios en materias propias del Área de Conocimiento: 0,02 por curso.
Docencia. Hasta 3 puntos.	1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos. 2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos. 3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos.	1.1. 0,1 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster con contenido igual o similar a las indicadas en el perfil docente o investigador de la plaza, impartida con la metodología a distancia. 2.1. 0,03 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster de contenido igual o similar a las indicadas en el perfil docente o investigador de la plaza, impartida sin la metodología a distancia. 3.1. 0,02 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster en materias propias del Área de Conocimiento, pero no incluidas en el perfil docente o investigador de la plaza, impartida con la metodología a distancia.

	<p>4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.</p>	<p>3.2. 0,01 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster en materias propias del Área de Conocimiento, pero no incluidas en el perfil docente o investigador de la plaza, impartida sin la metodología a distancia. 3.3. 0,01 puntos por año de disfrute de una beca con actividad docente 4.1. 0,02 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) como tutor de la UNED 4.2. 0,01 puntos por curso de docencia en títulos propios, cursos de formación permanente, etc., vinculados a las materias del Área de Conocimiento.</p>
<p>Investigación. Hasta 4 puntos.</p>	<p>1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.</p> <p>2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto.</p> <p>3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.</p> <p>4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.</p>	<p>1.1. 0,5 puntos por cada monografía relacionada con el perfil investigador de la plaza 1.2. 0,3 puntos por cada monografía relacionadas con las materias propias del Área de Conocimiento 1.3. 0,1 puntos por cada artículo o capítulo de libro relacionado con el perfil investigador de la plaza 1.4. 0,05 puntos por cada artículo y capítulo de libro relacionado con las materias propias del Área de Conocimiento 2.1. 0,02 puntos por cada capítulo de libro, artículo u otra publicación sin factor de impacto, siempre que esté relacionado con las materias propias del Área de Conocimiento 3.1. 0,1 puntos por cada participación en proyectos y contratos de investigación relacionados con las materias propias del Área de Conocimiento 4.1. 0,20 puntos por cada estancia de investigación en Centros externos de duración superior a dos meses.</p>
<p>Otros méritos. Hasta 2 puntos.</p>	<p>En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30 % de la puntuación asignada al total del apartado.</p>	<p>1. 0,6 puntos por acreditación a cuerpos docentes (PT, CU). 2. 0,2 puntos por cada licenciatura, grado o doctorado adicionales a los que dan acceso al concurso, siempre que sus estudios estén vinculados con las materias propias del Área de Conocimiento. 3. 0,05 puntos por cada participación en la organización de Congresos, Seminarios, Cursos y actividades académicas similares, siempre que estén vinculados con las materias propias del Área de Conocimiento. 4. 0,02 puntos por cada intervención en Congresos, Seminarios, Cursos o actividades académicas similares, siempre que esté vinculada con las materias propias del Área de conocimiento. 5. 0,05 puntos por cada curso de formación en la docencia a distancia o por cada proyecto de innovación docente 6. 0,02 por cada uno de los demás méritos no evaluados en apartados anteriores relacionados con la enseñanza a distancia.</p>